Porcerta fecavion de los contadores de la Ca
Bon de la Real hacienda que juntamente
con esta carta va entregada = Y porque conuiene
al Real seruicio de su Magestad que no
y quinientos millimarauedis por quienta
de los tercios que están corridos de la hazienda
Real a cuyo cargo bon de hacer los pagos
estan obligados a dar la Buena cuenta por
la Contadoria que luego que la recuaudaçion
y cobrança de justicia de la hacienda de fortuna
y otras cosas de su Magestad conuiniere se haga
y se requisar al concejo que la ayuntamiento
de la Ciudad de Antequera se haga que ella
de la orden que se le ordenare lo hacer
y cumplir y que los quinientos y quarenta mil
ducados y ochocientos y sesenta mil marauedis que
se deuen de la jurisdicion y entrada de
Marcal se entregaron de los hacienda
los receptores de los tercios
y rentas de la hacienda en la
jurisdicion de la corona de Castilla en el
Reino de Granada a particulares obligados bienes
de los vecinos de la ciudad y lugares de el
y otros particulares obligados bienes secretos
y Mayores con otras y diligencias que fuel
ren necesarias y procedientes y otros con
marauedis de cuenta y hasta que se
me acabe y se pague y se haga
tirar el dinero y se acabe de cobrar
el dicho dinero y se acabe de cobrar
y se pague y se haga tirar el dinero
y se pague y se haga tirar el dinero
y se pague y se haga tirar el dinero